



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4381,5

MAT: AUTORIZA PAGO HRS.
EXTRAORDINARIAS JAIME
PALMA MIRANDA Y OTROS.

LAJA, 25 de junio 2015.

VISTOS:

1. Informe N° 143 de fecha 23.06.15 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Compilado de fecha 23.06.15 Encargada de Proyectos e Infraestructura DAEM.
3. Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, dependientes del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de junio 2015:

Sr. Jaime Palma Miranda	08,00 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	16,00 hrs.
Sr. Oscar Pardo Aravena	16,00 hrs.
Srta. Alejandra Ormeño Silva	14,00 hrs.
Srta. Karol Montoya Valderrama	31,00 hrs.
Sr. Daniel Fernández Contreras	13,50 hrs.
Sr. Manuel Gutiérrez Benítez	05,00 hrs.
Sr. Julio Osses Muñoz	16,00 hrs.
Sr. Jaime Rojas Cárcamo	14,00 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/ ✓